

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12108 ACUERDO de 11 de julio de 2005, de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se publica la relación de aspirantes que han obtenido plaza en las pruebas selectivas convocadas por anterior Acuerdo de 31 de marzo de 2004, citándoles para llevar a cabo el acto de elección de carrera.

Conforme a lo dispuesto en las normas A) e I) del Acuerdo de esta Comisión de 31 de marzo de 2004, por el que se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 100 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez y 50 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, posteriormente ampliadas por Acuerdo de 28 de abril de 2004, hasta 140 y 100 plazas respectivamente, una vez elevada por el Tribunal calificador número 1 la lista a la que se refieren las bases I) 15 e I) 16 de la convocatoria, la referida Comisión ha acordado:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación definitiva de aspirantes que han obtenido plaza, que figura como anexo I, al presente Acuerdo.

Segundo.—De acuerdo con lo resuelto por la Comisión, los aspirantes relacionados en el citado anexo I, comparecerán el día 21 de julio de 2005, a las 9:00 horas, en la sede del Consejo General del Poder Judicial, C/ Marqués de la Ensenada, n.º 8, en Madrid, al objeto de llevar a cabo a las 11:00 horas, el acto de elección por el ingreso en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos, en los términos de la base A) del Acuerdo de 20 de marzo de 2003. Los aspirantes o las personas en quien deleguen, asistirán provistos del Documento Nacional de Identidad y aportarán para su entrega una fotografía tamaño carné, una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y el número de la cuenta bancaria en el que desean que se realice el abono de sus retribuciones.

Tercero.—Los aspirantes que no puedan asistir al acto, podrán delegar su elección en persona autorizada, que mediante la presentación debidamente cumplimentada del documento que figura como anexo II al presente Acuerdo, podrá acudir al referido acto y formular la opción en lugar del interesado.

Cuarto.—Las plazas serán adjudicadas por estricto orden de puntuación —según Anexo I— hasta la finalización de vacantes en la Escuela Judicial o Centro de Estudios Jurídicos, en su caso. Agotadas las mismas en uno de ellos, la asignación será al restante. Los opositores que no compareciesen o que no llevaran a cabo su opción de forma correcta, serán incluidos en una lista u otra por parte de la Comisión de Selección, siguiendo un criterio de proporcionalidad en la cobertura de plazas en ambas Carreras.

Quinto.—La Comisión de Selección trasladará a la Escuela Judicial y al Centro de Estudios Jurídicos la relación de alumnos resultante, comunicando dichos Órganos a los interesados la fecha de inicio de las correspondientes fases de formación.

Sexto.—Sin perjuicio de todo lo anterior, se requiere a todos los candidatos a fin de que, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, presenten ante la Comisión de Selección, C/ San Bernardo, n.º 45, 28071, Madrid, directamente, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
Partida de nacimiento.

Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho.
Certificado médico oficial acreditativo de no padecer ninguna enfermedad o disminución física ni psíquica que le incapaciten para el ejercicio de la función jurisdiccional o fiscal.

Juramento o promesa de observar el régimen de incompatibilidades establecido en los artículos 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 57 y siguientes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Quienes no presentaren la documentación aludida dentro del plazo indicado, o no subsanaren los defectos de la documentación presentada en un nuevo plazo de diez días hábiles, quedarán excluidos de la relación definitiva, salvo en caso de fuerza mayor.

Séptimo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá plantearse en el plazo de un mes ante la Comisión de Selección.

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Presidente, José Luis Requero Ibáñez.

ANEXO I

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	Nota
1	Rodríguez Utrera, Juan Carlos . . .	25.678.839	48,01
2	Carazo Rubio, Javier	44.274.547	48,00
3	Varea Orbea, Juan	72.037.145	47,74
4	Macía Llobregat, Leopoldo David .	48.538.042	47,73
5	Hormigo Pérez, María José	76.019.964	47,72
6	Font Flotats, Rosa María	35.105.627	47,71
7	Aribas Altarriba, Javier	44.856.970	47,70
8	Rivera Miranda, Roberto	44.576.533	47,38
9	González Martín-Montalvo, Eduardo José	44.285.366	47,37
10	Ossorio Carmona, Juan Miguel . . .	74.655.000	47,36
11	Valle Maestro, María	25.170.571	47,35
12	Ferrer Cortines, Óscar	72.055.489	47,34
13	Cardona Ibáñez, Joan Lluís	29.022.743	47,33
14	Pérez Colomer, Natalia	44.859.059	47,05
15	García Cuerva García, Silvia	46.893.061	47,04
16	Uceda Molina, Antonio	53.691.050	47,03
17	Ortiz Márquez, José Manuel	72.048.811	47,02
18	Frutos Pérez Surio, Laura	72.974.144	47,01
19	Calvo Gago, Susana	11.968.274	47,00
20	Prado Palacio, Pedro	53.505.158	46,05
21	González González, Evaristo	78.702.109	46,04
22	Sánchez Calvo, Mirian	50.112.049	46,03
23	Mateo Zabala, Mariano Jesús	71.125.120	46,02
24	Gabino Amantegui, María Aurora . .	44.132.819	46,01
25	Alonso Villar, María	7.240.095	46,00
26	Pazos Méndez, Susana	44.816.596	43,25
27	Hierro Lage, José Ignacio	44.159.539	42,24
28	Vitoria Marín, Emma	16.599.592	42,23
29	Martínez Moreno, Raúl	4.604.657	42,22
30	Cruz Díaz, María Elena	26.036.217	42,21
31	Portillo Rodrigo, Fernando Germán	53.684.892	42,20
32	Nogueras Ayucar, Itziar	32.831.186	42,05
33	Sánchez Ovejero, Alfonso	52.411.036	42,04
34	Iranzo Cerezo, José Damián	77.469.437	42,03
35	Nogueras Capilla, Sandra	38.834.053	42,02
36	Estévez Sánchez, Luis Leopoldo . .	51.065.759	42,01
37	Pérez Sanz, Gonzalo	72.695.924	42,00
38	Benito Bethencourt, María Antonia	43.818.805	41,55
39	Vara García, Olga	45.682.310	41,54
40	González Amado, Zaira Vanesa . . .	8.866.896	41,53

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	Nota	N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	Nota
41	Miranda González, Diego	10.870.095	41,52	118	Gil Reguero, María Lucía	32.803.153	35,69
42	Colorado Soriano, Rocío	53.410.550	41,51	119	Ferruella Royo, Silvia	29.129.494	35,68
43	Ruiz Tobarra, Nuria	20.164.160	41,50	120	Noales Tintore, José María	38.149.522	35,67
44	Borjabad Tena, Pablo Alberto	25.180.395	41,40	121	Puchol Soriano, María Teresa	48.435.907	35,66
45	Álamo González, Daniel Pedro	45.552.371	41,39	122	Barrio Martín, Ricardo	52.993.524	34,35
46	Honrubia Gómez, Ethel	47.063.815	41,38	123	Yunta García-Prieto, Jesús	51.983.696	34,34
47	Martínez Raposo, Cristina	36.139.365	41,37	124	Hurtado de Mendoza Navarro, María Cristina	44.581.005	34,33
48	De Pedro Tomás, Ángel Manuel	29.106.584	41,36	125	Fernández Pérez, Rosa María	9.401.677	34,32
49	Rey Bellot, Manuel José	30.794.754	41,35	126	Mansilla Lozano, Carmen	47.057.030	34,31
50	Bustamante Gil, María Cristina	50.726.791	40,98	127	Puig Baques, Xenia	39.736.795	34,30
51	López Martín, Jesús	52.666.202	40,97	128	Alvarez Buylla Naharro, Alfonso	9.440.892	33,71
52	Villalonga Tomás, Alfonso	44.511.864	40,96	129	Vidal Quintana, Luisa Fernanda	20.214.434	33,70
53	Monzo Martínez, Concepción Rut	44.790.516	40,95	130	Leones Valverde, Rafael	44.280.381	33,69
54	Díez Blanco, María José	46.564.730	40,94	131	Cortés Rojo, Antonio	51.414.235	33,68
55	Piñeiro Vilas, Sandra María	33.336.932	40,93	132	Norro Ruipérez, Eduardo	835.569	33,67
56	Cambronero Salvador, Ana María	34.824.132	40,65	133	Raya Pérez, Elena	53.103.181	33,66
57	Salto Torres, Julián	50.741.951	40,64	134	Cañas Ordas, Javier	9.808.001	33,44
58	Jaca Flores, Izaskun	72.676.145	40,63	135	Seoane González, Raquel	3.465.393	33,43
59	Ferrer Mejía, Concepción	2.545.688	40,62	136	Hernández Serna, Miguel	46.914.978	33,42
60	Martín Fernández, Juan Sebastián	46.596.592	40,61	137	Fernández de Molina Tirado, María Victoria	44.354.571	33,41
61	Patiño Rubio, Aránzazu	2.642.138	40,60	138	Navarro Ros, María del Carmen	23.009.737	33,40
62	Alegre Alonso, Guillermo	25.173.546	39,75	139	Preciado Domenech, Carlos Hugo	39.688.859	33,39
63	Trinidad Santos, María Teresa	34.098.672	39,74	140	Carmona Mijares, Laura	5.420.429	33,38
64	Herrero Liano, Miguel	32.833.734	39,73	141	Serrano Zaragoza, Óscar	46.743.929	33,37
65	Elorza Moreno, Alejandra	52.992.412	39,72	142	Jiménez Ramírez, María	16.584.802	33,36
66	Monraba Egea, Marta	47.683.153	39,71	143	Corbacho Simón, María Luisa	75.878.820	33,35
67	Rodríguez Ruiz, Florencio	26.028.230	39,70	144	Muñoz González, María Victoria	7.953.999	33,34
68	Alonso Salido, León	25.661.650	39,50	145	Rodríguez Gómez, Susana	9.797.857	33,33
69	Sabater Díez de Tejada, Francisca	9.434.643	39,49	146	Ameneiro Sanin, María Celeste	44.812.146	33,06
70	García Santana, María de los Ángeles	52.227.370	39,48	147	Tomás Herruzo, María Belén	50.853.674	33,05
71	Del Cid Madariaga, Amaia	53.684.731	39,47	148	Gutiérrez Gil, Rocío	75.752.451	33,04
72	Olazarán Vicente, Cristina	43.820.880	39,46	149	Ortiz Segarra, María Amor	22.580.383	33,03
73	Roldán Melchor, Natividad	28.760.748	39,45	150	De la Fuente Seoane, Lucía	32.835.809	33,02
74	Armesto González, Eva	52.499.195	38,04	151	Puyuelo Omeñaca, María del Mar	72.884.251	33,01
75	Sanz Rubio, Ángela	53.408.410	38,03	152	Blanco Barbera, Alberto	31.708.153	32,81
76	Lojo Corbal, Santiago	44.813.109	38,02	153	Sánchez Morán, Ignacio	2.544.202	32,80
77	Eslava Navarro, María del Pilar	70.517.506	38,01	154	Ledesma Cabrera, Laura	38.844.221	32,79
78	Martín Millán, Sara	52.991.625	38,00	155	Espuny Sanchís, Marta	29.194.373	32,78
79	Presa Cuesta, Enrique	5.406.900	37,99	156	Nieto Docio, Raquel	44.910.056	32,77
80	Cárdenas Ruiz-Valdepeñas, Elena	47.051.757	37,45	157	Perello Faubell, Eva	44.854.440	32,76
81	Zamarra Álvarez, Carmen María	1.932.883	37,44	158	Bermues Mateos, Eduardo José	18.044.934	32,75
82	López Rojo, Sonia	53.131.215	37,43	159	Tomás López, Daniel	51.939.190	32,74
83	Fernández Buendía, José Antonio	47.051.642	37,42	160	García Malvar Gutiérrez, Ramón	12.759.650	32,73
84	Oliver Alonso, Iván	29.122.672	37,41	161	Martín Llera, Víctor Luis	11.444.565	32,72
85	Roa Aljama, Javier	75.789.203	37,40	162	Gambón Vilalta, Antonio	39.723.179	32,71
86	Sesma Mauleón, Virginia	32.685.586	36,96	163	Ruiz Casas, Javier	30.949.609	32,70
87	Benítez Pérez Fajardo, Fernando Ger- mán	24.295.855	36,95	164	Vidal Gallego, Berta	53.164.703	32,69
88	Hidalgo Serna, Soledad Ester	6.247.595	36,94	165	Burguillo Pozo, Sergio	50.457.137	32,68
89	Columna Martín, Marta	2.638.562	36,93	166	López Causape, Héctor	17.739.732	32,67
90	López Villarrubia, Alberto	42.871.384	36,92	167	Notario González, Verónica	46.649.009	32,66
91	Reyes González, Rosa María	78.559.535	36,91	168	Ferrer Castan, María del Mar	38.171.727	32,65
92	Serrano Fernández, José Enrique	34.829.099	36,82	169	Ródenas López, José Antonio	77.562.694	32,64
93	Andrés Fernández, María Aurora	74.672.148	36,81	170	Vacas Larraz, Juan	72.971.944	32,63
94	Guijarro Guijarro, Antonia	51.927.344	36,80	171	González Abinales, Ana Belén	34.997.166	32,62
95	Corral Hermoso, María de la Paz	44.292.731	36,79	172	Campo Rubin, Mónica	3.466.946	32,61
96	Ortega Silva, Francisco	8.831.523	36,78	173	Navarro Ramírez, Raquel	50.870.091	32,60
97	Rodríguez Ruiz, Ricardo	52.698.114	36,77	174	De Lombera Casas, Margarita	75.750.562	32,59
98	Ceballos Pérez Canales, Eva	13.147.104	36,55	175	Rodríguez Baudach, Marina Beatriz	76.959.410	32,58
99	Santamaría Ara, Héctor Ignacio	22.571.053	36,54	176	Sebastián Benito, María del Pilar	50.110.751	32,17
100	García Navas, José Luis	13.148.595	36,53	177	Gutiérrez Henares, María del Carmen	75.102.681	32,16
101	Company López, Susana	20.015.437	36,52	178	Aparicio Mínguez, Celia	44.902.388	32,15
102	Montañés Lozano, Juan Diego	25.466.141	36,51	179	Eliás Gil, Fernando	72.881.619	32,14
103	Pardo Vásquez, Olga Elena	74.667.608	36,50	180	Mingot Felip, María Teresa	16.568.978	32,13
104	Borrego Arevalo, María Francisca	52.486.712	36,15	181	Rendo Collazo, Lorena	36.102.101	32,12
105	Villares Naveira, Luis	33.344.750	36,14	182	Sánchez Ruiz, Jesús	70.806.564	32,05
106	Higuera Abolafia, María del Pilar	26.031.384	36,13	183	Gutiérrez García, Yolanda	5.677.979	32,04
107	García de la Rosa, Carlos	28.784.188	36,12	184	Álvarez Medina, Teresa	22.994.568	32,03
108	Lucía Morlans, Jorge	29.129.618	36,11	185	Lucini Nieves, Raquel	26.034.902	32,02
109	Rumbao Pérez, María Paz	52.459.764	36,10	186	Conejo Barranco, Isabel	47.601.151	32,01
110	Chulia Belenguer, Verónica	44.503.938	36,05	187	Rojo Abad, Marta María	12.775.775	32,00
111	Valverde López, María del Carmen	77.472.085	36,04	188	Solis García, Alicia Paz	11.422.120	31,72
112	Gras Sauquet, Patricia	36.530.672	36,03	189	González Miaja, Carmen Gema	45.092.389	31,71
113	Fernández Delgado, José	44.043.505	36,02	190	Marín Yepes, Rosa Belén	22.989.215	31,70
114	Luarca Gómez, María Teresa	32.879.895	36,01	191	Civera Torres, María Enriqueta	44.790.851	31,69
115	Pesqueira Caro, Marta	47.650.000	36,00	192	García Aponte, Francisco Javier	26.039.500	31,68
116	Casorran Martínez, César José	20.240.648	35,71	193	Pedrero Redondo, María Catalina	7.016.888	31,67
117	Abad García, María del Carmen	8.993.298	35,70				

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	Nota
194	Santos Rodado, María del Prado . . .	5.671.863	30,37
195	Llinares Guardiola, Elena	20.824.618	30,36
196	Melgarejo Utrilla, Cristóbal	44.289.062	30,35
197	Bonet Martínez, Sandra	29.191.933	30,34
198	García Asunción, María Elena	52.447.688	30,33
199	Rodríguez García, María	78.032.861	30,32
200	Valverde Regel, Álvaro	5.430.394	29,65
201	Gutiérrez Díez-Quijada, Manuel . . .	9.316.854	29,64
202	Martínez Valero, Carmen	44.180.138	29,63
203	Berceruelo Blanco, María Pilar	12.390.844	29,62
204	Gallego Fernández, Marta	5.287.079	29,61
205	Roche Baringo, Blanca María	18.034.282	29,60
206	Sanz Fabregat, Margarita	20.240.035	29,56
207	López Fernández, Noemi	9.344.931	29,55
208	Martín González, Félix	13.168.193	29,54
209	Asins Pocovi, María del Carmen . . .	33.454.598	29,53
210	Fernández Seijo, Carlos	33.524.439	29,52
211	Rodríguez Figueroa, Rebeca	32.821.999	29,51
212	San Baldomero Jiménez, José Manuel	16.591.358	28,35
213	González Santórum, Carlos	32.671.339	28,34
214	Marín Cano, Ángel	44.900.397	28,33
215	Caletrio Arcos, Ana Carmen	29.193.853	28,32
216	Cruz del Pino, Jesús Juan	34.856.673	28,31
217	Pardo Saiz, Yolanda María	20.218.362	28,30
218	Varela Castejón, Pablo	44.083.103	27,45
219	Gómez Arias, José Antonio	76.236.116	26,55
220	Martínez Cerrada, Carlos	25.468.443	26,54
221	Fágil Fraga, Sandra María	53.161.448	26,53
222	Arenere Mendoza, María Victoria . .	29.116.146	26,52
223	Valdivieso Barrera, Elena	9.022.684	26,51
224	Peregrín Marcos, Silvia	44.405.395	26,48
225	García Suárez, Sandra	9.807.081	26,47
226	Marín Gila, Juan	50.731.700	26,46
227	Escorihuela Gallen, Carlos Vicente .	18.992.866	26,45
228	Cabaleiro Armesto, Alejandro	11.445.180	26,44
229	Sánchez Ramos, Cristina	74.657.379	26,43
230	Ladrón Pijuán, Laia	46.755.308	25,93
231	Martínez González, Iván	9.439.438	25,92
232	Cots Cañada, Miguel María	29.194.652	25,91
233	García Palomo, Gloria	44.983.270	25,90
234	Ordas Yusto, Laura	10.900.529	25,89
235	Morejón Fenoy, Rocío	47.017.933	25,88
236	Sánchez Quintana, Belén	29.195.057	25,87
237	Gordillo Rubio, María	14.306.493	25,64
238	Vidal Beneyto, Francisco de Paula .	5.279.711	25,61
239	Moliner de la Fuente, Cristina	12.387.821	25,21
240	Martín Arenas, María Micaela	5.674.780	25,02

ANEXO II

Don/doña con D.N.I. número, aspirante que ha superado las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 31 de marzo de 2004, de la Comisión de Selección creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

AUTORIZA

A don/doña con D.N.I. número, a comparecer al acto que tendrá lugar el 21 de julio de 2005, en el Consejo General del Poder Judicial, y en su nombre y representación proceder a la elección por el ingreso bien en la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, bien en el Centro de Estudios Jurídicos, para posterior acceso a la Carrera Fiscal, por la categoría de Abogado Fiscal.

Y en prueba de conformidad, se acompaña a la presente, fotocopia del D.N.I. del interesado/a y de la persona autorizada, firmando la presente en,
(Lugar y fecha.)

NOTA IMPORTANTE: El presente documento carecerá de validez si no consta la firma del autorizante, siendo necesario asimismo acompañar fotocopia del D.N.I., tanto del interesado como de la persona autorizada.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Selección. C/ Marqués de la Ensenada, 8. 28071 Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12109 ORDEN ECI/2250/2005, de 20 de junio, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/2304/2004, de 7 de junio.

De acuerdo con la Base 7 de la Orden ECI/2304/2004, de 7 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación (Boletín Oficial del Estado núm. 168, de 13 de julio), corrección de errores por Orden ECI/2792/2004 de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 198, de 17 de agosto), y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28040 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, Km. 7,5, 28040 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid); del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid); del Centro de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28009 Madrid); del Centro Español de Metrología (calle del Alfar, 2, 28760 Tres Cantos-Madrid); del Ministerio de Educación y Ciencia (calle, Alcalá, 34, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se adjuntará fotocopia de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y